

DECRETO ALCALDICIO N° 3052 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **23 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2161 de fecha 22 Diciembre 2021 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales”, para la contratación de movilización destinado a 3 apoyos familiares integrales del Programa EJE, quienes actualmente realizan contacto inicial cuyo objetivo es invitar a familias de la comuna de Requinoa a ser partícipe del Programa Familias.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-171-COT21 “modalidad de compra ágil”, recibiendo 1 oferta, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor Marcia Román Lopez, Rut: 11.554.542-6, por un monto de \$ 260.000.- Exento de IVA, orden de Compra en estado guardada N° 3656-946-AG21, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 872.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de movilización destinado a 3 apoyos familiares integrales del Programa EJE, quienes actualmente realizan contacto inicial cuyo objetivo es invitar a familias de la comuna de Requinoa a ser partícipe del Programa Familias, al proveedor Marcia Román Lopez, Rut: 11.554.542-6, por un monto de \$ 260.000.- Exento de IVA, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-946-AG21

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05 del Programa EJE, Fondo externo Fosis.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/PCS/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Familias (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE